



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00839192--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Sr. Secretario Administrativo, solicita reestructuración de la planta Nodocente de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la transformación de cargos para avanzar en la reestructuración de la Planta Permanente Nodocente, con el objetivo de optimizar el funcionamiento de la misma;

Que motiva la misma la decisión de este Decanato de posibilitar la recategorización del personal Nodocente que se encuentran en condiciones reglamentarias de poder acceder;

Que existe el financiamiento para ser realizado y la existencia real de vacantes de acuerdo a las Resoluciones que se citan;

Que la Comisión Paritaria Local Nodocente acuerda en Acta 8 del 19/12/2024, obrante en el Orden 46 del presente Expediente;

Por ello;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar la modificación de presupuesto en la Planta de Personal Nodocente de esta Unidad Académica, obrante como ANEXO I de la presente Resolución.-

Art. 2º).- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – Ley de Educación Superior.

Art. 3º).- Otorgar a partir del 1º de Febrero de 2025, al personal Nodocente de la Facultad que se menciona a continuación el suplemento por mayor Responsabilidad equiparado al cargo de la categoría en que cada caso se señala, en las Áreas en las que se vienen desempeñando:

NOMBRE Y APELLIDO	LEGAJO
Guillermo ITURRI	46624
Daniela Viviana ARTAZA	53369
Yamila Fabiana LUCERO	53855
German Natanael CHURQUINA MARTINEZ	52492

Art. 4º).- Encomendar a la Dirección de RRHH elabore de forma inmediata el cronograma de concursos cerrados internos para cubrir los cargos Nodocentes mencionados en el artículo anterior y establecer que se requerirá experiencia laboral específica en tales funciones, considerando la especificidad de cada cargo, según lo acordado en Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular.

Art. 5º).- Los agentes mencionados en el Art. 3º de la presente Resolución, deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. una copia de la presente, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar, o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 6º).- Estas designaciones quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

Art. 7º).- Las mismas no implican la consolidación de la asignación, sino que dependerán de eventuales modificaciones administrativas de la Facultad.

Art. 8°).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, a la Secretaría General, a la Asociación Gremial San Martín, al Honorable Consejo Superior conforme lo dispuesto en la Resolución N° 359-HCS-2019 y gírense las presentes actuaciones al Área de Recursos Humanos.

Mbl/